



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 309 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 07 MAY 2008

VISTO:

El Informe N° 065-2008-GRH/CEPAMC-(4 UIT)-ABS/P., de fecha 07 de Mayo del 2008, de la Directora de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Cuarto Párrafo del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, concordante con el Cuarto Párrafo del artículo 43° del Reglamento de la Ley "La dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, sin embargo en estos casos el titular del Pliego o máxima autoridad administrativa, según corresponda, podrá designar un Comité Especial cuando lo considere conveniente";

Que, la Directora de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, ha elaborado las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 073-2008/GRH (Primera Convocatoria), sobre **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, según requerimiento de la Obra: "CONSERVACIÓN PUNTUAL CAMINO DEPARTAMENTAL MONZÓN - PALO DE ACERO", ubicado en el Distrito Multidistrital, Provincia de Leoncio Prado, Departamento y Región de Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica, para que preste **SERVICIOS DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, según requerimiento de la Obra: "CONSERVACIÓN PUNTUAL CAMINO DEPARTAMENTAL MONZÓN - PALO DE ACERO";

Que, el valor referencial para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, asciende a la suma de S/. 4,725.00 (Cuatro Mil Setecientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM; por lo que, advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 073-2008/GRH (Primera Convocatoria), sobre **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, según requerimiento de la Obra: **“CONSERVACIÓN PUNTUAL CAMINO DEPARTAMENTAL MONZÓN - PALO DE ACERO”**, ubicado en el Distrito Multidistrital, Provincia de Leoncio Prado, Departamento y Región de Huánuco; cuyo texto forma parte Integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**
Juan Estela y Salvarte
Mg. Juan Estela y Salvarte
Gerente General Regional